



Guía para el ingreso de migrantes al sistema educativo

Material destinado a los servicios de educación





Material elaborado por Grupo de Educación y Migrantes.

Diseñado por equipo de Comunicación de Dirección de Educación - MEC.



Este libro está bajo una licencia de Creative Commons.

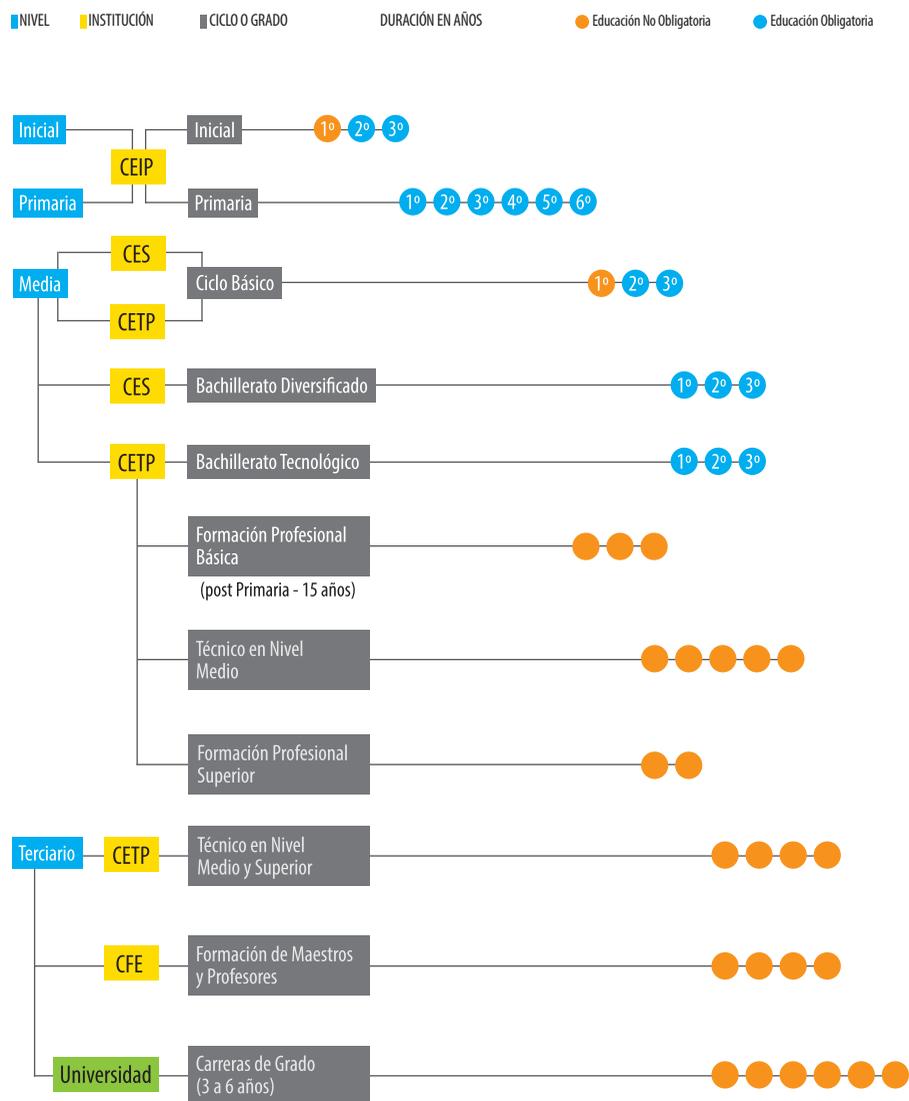
Punto de Atención y asesoramiento a migrantes en temas educativos

Este Punto de Atención tiene como objetivo brindar información y orientar a las personas migrantes que llegan a nuestro país sobre el funcionamiento del sistema educativo, su oferta y lugares donde se realizan los trámites de inscripción y reválidas.

Atención personalizada

Hall central sede de IMPO – Centro de Información Oficial
18 de julio 1373 - de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.
Correo electrónico: educacionmigrantes@mec.gub.uy

¿Cuáles son los niveles de la educación en el Uruguay y qué duración tienen?



EDUCACIÓN FORMAL

El sistema educativo público uruguayo es laico y gratuito en todos sus niveles y obligatorio desde la educación preescolar (a partir de 4 años) hasta la educación superior.

La educación pública obligatoria es gestionada por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

ENSEÑANZA PRIMARIA

¿Qué es?

La Educación Primaria es un derecho de todos los niños y niñas desde los cuatro años, en todo el país.

La Ley n.º 18.437 de 12 de diciembre de 2008 define que el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) es el órgano de la ANEP que tiene por finalidad impartir la educación en esas etapas del ciclo escolar. (www.ceip.edu.uy)

Los turnos de funcionamiento de las escuelas varían según las necesidades del contexto y de la población en la cual están insertas.

Asimismo, existe una red de escuelas, de aulas y modalidades de la educación inicial y primaria para favorecer los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, problemas para aprender o altas capacidades, desarrolladas desde una perspectiva de derechos, en el marco de una educación inclusiva y de una escuela con todos, para todos y cada uno.

Para acceder a la educación primaria se debe inscribir al niño o niña en la escuela correspondiente a la zona de residencia de la familia durante los períodos de inscripción; de lo contrario, el padre/madre o tutor debe comunicarse con la Dirección de la escuela para consultar sobre los mecanismos de acceso. Se debe presentar cédula de identidad del niño o niña o el documento de identificación con el que ingresó a Uruguay.

Puedes encontrar la escuela más cercana a tu lugar de residencia aquí: <http://www.cep.edu.uy/listado-escuelas-publicas>.

A través de la Prueba de acreditación del aprendizaje por experiencia se pueden finalizar los estudios de primario incompletos

¿Qué es?

Esta modalidad consiste en una prueba para la obtención de un certificado que acredite aprendizajes compatibles con la finalización del ciclo primario.

¿Cuándo se puede realizar la prueba?

- Última semana de mayo, última semana de agosto, segunda semana de diciembre o segunda semana de febrero. Total: cuatro (4) períodos.
- Una prueba para aspirantes que acreditan discapacidad: última semana de noviembre. Total: un (1) período.

¿A qué edades está dirigido?

Los aspirantes deben tener 15 años cumplidos para rendir esta prueba de acreditación.

Modalidades de evaluación

- Prueba escrita no eliminatoria de dos horas de duración, la cual propondrá instancias de lengua y matemática.
- Entrevista con el Tribunal, de carácter obligatorio, tomándose como referencia, los núcleos temáticos planteados en las «Pautas Generales para los Espacios de Educación de Jóvenes y Adultos» de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (DSEJA).
- En el caso de la prueba para aspirantes con discapacidad, la instancia escrita puede extenderse hasta dos horas y media y participar de ella, en carácter de acompañante, un educador responsable de su preparación anterior. El Tribunal considerará la pertinencia de la función del acompañante en la instancia oral, de acuerdo a las necesidades del aspirante.

Información y contacto:

<http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/prueba-de-acreditacion>
29020935 - interno 1030.

ENSEÑANZA MEDIA

La Enseñanza Media en Uruguay se puede cursar en los centros dependientes del Consejo de Educación Secundaria (CES) o en los centros dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).

1. CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (CES)

¿Qué es?

El Consejo de Educación Secundaria es el órgano de la Administración Nacional de Educación Pública encargado de impartir la educación secundaria de Uruguay (media básica y media superior).

La educación secundaria está dirigida a quienes hayan culminado la educación primaria. En el ciclo secundario se distinguen la Educación Media Básica (abarca los 3 años posteriores a la primaria) y la Educación Media Superior (abarca los 3 años subsiguientes). Para conocer más detalles sobre la oferta educativa del CES puede ingresar aquí: www.ces.edu.uy

¿Cómo se accede?

Se debe inscribir en los centros educativos dependientes del CES (reciben el nombre de liceos) correspondientes a su zona de residencia durante los períodos de inscripción; de lo contrario deben comunicarse con la Dirección del liceo para consultar sobre los mecanismos de acceso. Se debe presentar cédula de identidad y pase otorgado por la escuela.

Aquí puede encontrar las direcciones de todos los liceos del país: https://www.ces.edu.uy/files/Contacto/Liceos_Publicos_de_Uruguay.pdf

2. CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (CETP)

El Consejo de Educación Técnico Profesional de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), (Ley de Educación n.º 18.437), es la institución estatal responsable de la educación técnica y profesional de nivel medio y terciario. Por consultas sobre oferta educativa: <https://www.utu.edu.uy/utu/inscripciones.html>

¿Cómo se inscribe una persona extranjera o retornada con estudios de nivel primario o medio en otro país?

En la oficina de Reválidas del CETP se lo orienta según su interés y se le otorga la documentación a ser presentada en el centro educativo respectivo.

Reválida de estudios de enseñanza media cursados en el exterior

¿Qué es?

Es el trámite de confirmación de los estudios secundarios realizados en el exterior que hacen posible continuar los estudios en Uruguay.

¿Dónde se inicia el trámite?

Para CES

En el Consejo de Educación Secundaria,
Sección Reválidas de Inspección Técnica.

Dirección: Juncal 1397 entre Rincón y Plaza Independencia

Web: <http://www.ces.edu.uy/index.php/legalizacion-de-estudios>

Para CETP¹

Programa de Planeamiento Educativo,

Departamento de Diseño y Desarrollo Curricular - Sección Reválidas.

Dirección: San Salvador 1674, primer piso, oficina 30;

Tel: 24198919 interno 117

Correo electrónico: revalidas.repag@gmail.com

¿Cuáles son los requisitos?

1. Documento de Identidad

1.1.- Países vinculados a Uruguay por Convenio Educativo deberán presentar Cédula de Identidad uruguaya o documento de identidad del MERCOSUR o Pasaporte.

1.2.- Países no vinculados a Uruguay por Convenio Educativo deben presentar Cédula de Identidad Uruguaya o Pasaporte.

¹ El trámite es similar para educación técnica, tecnológica y profesional de nivel terciario.

1.3.- Misión Diplomática: personal extranjero debe presentar Carné Diplomático Personal nacional y constancia del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) con detalle del período de la misión.

2. Certificado de estudios legalizado

2.1.- Países donde rige el Convenio de la Haya²: los documentos deben ser apostillados.

2.2.- Países donde no rige el Convenio de la Haya: los documentos deben ser legalizados en el Consulado uruguayo y su firma tendrá que ser ratificada en el MRREE de Uruguay.

3. Los certificados provenientes de países de habla no hispana debe ser traducidos por Traductor Público, titulado y matriculado en la República Oriental del Uruguay (excepto Brasil, cuyos documentos no deberán ser traducidos).

4. Si previamente realizó estudios secundarios en Uruguay, debe presentar:

4.1.- Si estudió en el Consejo de Educación Secundaria, debe solicitar la Fórmula 69 en el último liceo en el que se matriculó.

4.2.- Si estudió en el Consejo de Educación Técnico Profesional (antes UTU), se solicita la Ficha Acumulativa en la Escuela Técnica en la que cursó.

5. Fotocopia de toda la documentación requerida en los puntos anteriores.

¿Cuándo puedo matricularme?

Para CES

A los 20 días hábiles de haber iniciado el trámite se le dará una constancia para ser presentada en el liceo, en la escuela técnica (antes UTU) o en formación terciaria, la que le permitirá ingresar para continuar estudios en nuestro país.

² Ampliar en <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=41>

Para CETP

Se estima que pasados los 10 días hábiles luego de presentada la documentación puede matricularse. Se expide constancia para la inscripción en el curso y centro educativo de preferencia para el interesado.

En caso de solicitud de reválida de título, diploma o asignaturas el trámite genera una demora que varía de acuerdo a la complejidad de la formación a estudiar por parte de las Inspecciones Técnicas.

¿Qué costo tiene?

El trámite de reválida no tiene costo.

¿Cuál es la fecha límite para ingresar en Educación Media Básica o Media Superior (Secundaria o Tecnológica) en cada año?

No hay fecha límite para el ingreso (interpretación de la Ley de Educación n.º 18.437).

3. EDUCACIÓN TERCIARIA CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN (CFE)

El Consejo de Formación en Educación tiene por cometidos los que establecen en la ley n.º 18.437, «...su ámbito de competencia será la formación de profesionales de la educación... La formación en educación se concebirá como enseñanza terciaria universitaria y abarcará la formación de maestros, maestros técnicos, profesores y educadores sociales, así como de otras formaciones que el Sistema Nacional de Educación requiera» (artículo 31).

Información y contacto:

Río Negro 1037

Teléfono: 29005876

Correo: comunica@cfe.edu.uy www.cfe.edu.uy

Información de carreras: serdocente.cfe.edu.uy

Se pueden realizar reválidas para ingresos con asignaturas aprobadas en el país o en el exterior, así como títulos mediante un procedimiento que se describe en: <http://www.cfe.edu.uy/index.php/planes-y-programas/revvalidas>.

Para quienes estudiaron en el exterior se solicita la presentación de:

- Nota del interesado/a que especifique las asignaturas o título que pretende revalidar por asignaturas, o título que a juicio del peticionante origina el trámite.
- Fotocopia de Documento de Identidad.
- Constancia de reválida del Ciclo Superior de Educación Secundaria (Bachillerato).
- Ficha Acumulativa (Ficha estudiantil) de la carrera, autenticada y legalizada.
- Programas de todas las asignaturas que pretende revalidar; si es de título, programas de todas las asignaturas cursadas y aprobadas para *su obtención* que deben incluir carga horaria total y escala aplicada al plan realizado, debidamente autenticados y legalizados.
- Fotocopia autenticada y legalizada del título.
- Nota elevada a la Dirección General del Consejo de Formación, remitiéndole la solicitud de reválidas y firmada por el correspondiente encargado de Dirección.

Se requiere también de Visado y Legalizado: en el país de origen por los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores.

a. Procedimiento de un país donde rige la apostilla. Ver más información

b. Procedimiento de un país donde no rige la apostilla. Consulado Uruguayo. Posteriormente deberá pasar por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Uruguay, a efectos de legalizar las firmas.

Si es *un procedimiento* fuera del *MERCOSUR* y el idioma de origen no es el español, todos los documentos deben estar traducidos y refrendados por Traductor Público.

Para ingresar a estudiar alguna carrera del Consejo se debe realizar el trámite de reválida del Consejo de Educación Secundaria (ces.edu.uy). En el caso de quienes posean título de nivel terciario expedido por instituciones extranjeras deberán presentarlos debidamente visados y legalizados.

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (CETP)

El Consejo de Educación Técnico Profesional de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), (Ley de Educación n.º 18.437), es responsable desde el Estado de la Educación Técnica y Profesional de nivel medio y terciario.

Por consultas sobre oferta educativa: <https://www.utu.edu.uy/utu/inscripciones.html>

¿Cómo se inscribe una persona extranjera o retornada con estudios de nivel medio superior en otro país?

En la oficina de Reválidas del CETP se lo orienta según su interés y se le brinda la documentación a ser presentada en el centro educativo respectivo. Los procedimientos son similares tanto para nivel medio como para nivel terciario.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

¿Qué es?

UTEC es la Universidad Tecnológica del Uruguay; una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y a la innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa, especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es el enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

¿Cuál es su oferta académica?

Carreras:

- Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.
- Licenciatura en Análisis Alimentario.
- Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera.
- Ingeniería en Mecatrónica.
- Ingeniería en Energías Renovables.

- Licenciatura en Tecnologías de la Información.
- Tecnólogo en Mecatrónica Industrial.
- Tecnólogo en Jazz y Música Creativa.
- Ingeniería en Sistemas de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes.
- Ingeniería en Logística.
- Tecnólogo en Ingeniería Biomédica.
- Tecnólogo en Análisis y desarrollo de sistemas, por convenio con IFSUL de Brasil.
- Ingeniería Agroambiental.
- Tecnólogo Informático.
- Tecnólogo Mecánico.

Programas especiales:

- Programa de Ciencias Básicas.
- Programa de Lenguas.
- Programa de Emprendimientos Tecnológicos.
- Programa de Fomento de la Investigación, desarrollo e innovación.
- Programa de Evaluación y Estadística.

¿Cómo se accede?

1. Requisitos generales para ingresar a UTEC:

- haber participado en el proceso general de admisión y selección de una carrera;
- haber rendido y aprobado las pruebas que la UTEC establezca en casos especiales;
- formalizar la inscripción de las asignaturas o módulos de la Carrera, y
- asumir la responsabilidad de cumplir con la carga de trabajo (presencial y autónomo) del Plan de Estudios en el que se matricula.

2. Requisitos particulares para estudiantes extranjeros:

Los estudiantes extranjeros pueden postular para carreras UTEC en iguales condiciones que cualquier ciudadano uruguayo, con el único requerimiento de revalidar sus estudios secundarios ante el CES.

3. Otros requisitos:

Además, los peticionarios deberán demostrar conocimientos suficientes de idioma español como para asimilar la enseñanza que les será impartida.

Reválidas y reconocimientos:

Se entiende por **reválida de título** al acto administrativo mediante el cual se otorga validez, con la finalidad del ejercicio académico o profesional, a un título obtenido en el extranjero y se le equipara a un título otorgado por UTEC. Se entiende por **reconocimiento** al acto administrativo mediante el cual UTEC acepta un título o certificado obtenido en el extranjero al solo efecto de la continuidad educativa o el ejercicio de actividades académicas.

Pueden ser objeto de reválidas o reconocimiento los títulos o certificados:

- 1) de técnicos no universitarios;
- 2) de tecnicaturas y educación tecnológica superior;
- 3) de carreras universitarias.

Requisitos para la reválida

La reválida de títulos solo procederá cuando:

- 1) los estudios requeridos para su obtención sean de entidad y grado razonablemente equivalentes a los exigidos para los títulos que otorga UTEC;
- 2) se haya cumplido con el procedimiento que se detalla en el capítulo III y presentado la documentación requerida en los artículos 7.º y 8.º de la *Ordenanza de Reválida de Títulos Extranjeros*;
- 3) se haya aprobado el Examen General que el Consejo Directivo Central exija para cada titulación. Este requisito no será exigible cuando:
 - a) el solicitante sea ciudadano natural uruguayo que haya obtenido títulos otorgados por universidades oficiales extranjeras o ciudadano legal que inicié sus estudios superiores en el extranjero luego de obtener su ciudadanía;
 - b) existan excepciones previstas en convenios internacionales vigentes para Uruguay y en el país donde se confirió la titulación;
- 4) se haya obtenido un pronunciamiento favorable del Consejo Directivo Central de UTEC. En ningún caso procederá la reválida de títulos revalidados.

Requisitos para el reconocimiento

El reconocimiento de títulos o certificados solo procederá cuando la universidad extranjera emisora se encuentre habilitada oficialmente por las autoridades educativas de su país. Podrán reconocerse los títulos extranjeros que no son susceptibles de reválida, por no existir títulos nacionales homólogos o afines.

Reválida de estudios parciales

Los lineamientos específicos referentes a la reválida de estudios parciales en el extranjero se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Estudios y por los procedimientos previstos en la Circular de Reválidas y Homologaciones vigentes.

Información y contacto:

consultas@utec.edu.uy

educacionmigrantes@utec.edu.uy

<https://utec.edu.uy/>

(+598) 2603 8832

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UdelaR)

¿Qué es?

Es una institución pública de educación superior que realiza enseñanza, investigación y extensión. Es autónoma y cogobernada por sus docentes, estudiantes y egresados. Las carreras de grado en la Universidad de la República son gratuitas.

¿Cuál es su oferta académica?

1. Carreras

La UDELAR tiene una oferta de más de 140 carreras de grado y más de 300 formaciones de posgrado.

En los siguientes links podrás acceder a la información de las carreras de grado <http://universidad.edu.uy/renderResource/index/resourceId/59133/siteId/1><http://udelar.edu.uy/gen2019/busqueda-de-carreras/>

¿Cómo se accede?

1. Requisitos generales para ingresar a la UdelaR:

- Certificados de estudios que acrediten la formación previa requerida por el servicio universitario respectivo.
- Cédula de Identidad vigente.
- Fotografía o fotografías tamaño carné requeridas por el respectivo servicio.

2. Requisitos particulares para estudiantes que culminaron sus estudios preuniversitarios en el extranjero:

La UdelaR cuenta con una política de apertura en el ingreso a las poblaciones migrantes, tanto nacionales como extranjeras.

Para realizar su inscripción deberán acreditar:

- su identidad con documento expedido por las autoridades uruguayas competentes (cédula de identidad); o
- mediante pasaporte en caso de no contar aún con documento uruguayo;
- presentar los comprobantes requeridos sobre estudios previos (reválida de estudios secundarios cursados en el extranjero o reválida parcial de estudios universitarios previos cursados en el extranjero);
- comprobar que está comprendido por alguna de las cualidades establecidas por la Ordenanza sobre ingreso en la Universidad de Estudiantes procedentes de Países Extranjeros.

Información y contacto:

Centro de Información Universitaria

El Centro de Información Universitaria forma parte de la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República y es un servicio abierto a la comunidad. Se encuentra ubicado en el *Hall del Edificio Central de la UdelaR, 18 de Julio 1824* (Facultad de Derecho); funciona de *lunes a viernes de 8 a 19:00 horas* y tiene como cometido brindar orientación e información sobre:

- Planes y guías de estudio de las carreras y campos ocupacionales de la Universidad de la República.
- Carreras que se dictan en la UdelaR.
- Carreras de posgrado de la Universidad (Doctorados, Maestrías, Especializaciones y Diplomas).
- Diversos trámites administrativos (inscripciones, simultaneidad de carreras, información para extranjeros que deseen cursar estudios en la UdelaR, etc.).
- Becas y beneficios a los que pueden acceder los actores universitarios.
- Funcionamiento y características de la vida universitaria.

La atención se realiza personalmente, por teléfono y por correo electrónico.

Teléfonos: 2400 1918 / 2408 2566 / 2408 9574

Correo electrónico: infoudelar@oce.edu.uy

EDUCACIÓN NO FORMAL

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU)

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay ofrece una amplia oferta de recursos socioeducativos para la atención de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

CENTROS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Centros CAIF

El objetivo del Plan CAIF es garantizar la protección y promover los derechos de los niños y las niñas desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de las modalidades urbana y rural.

Más información sobre las distintas propuestas del Plan:
<http://www.plancaif.org.uy/plan-caif/que-es-plan-caif>

Centros CAPI

Los Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI) ofrecen atención diaria con horario flexible para niños y niñas menores de tres años.

Centros Programa Nuestros Niños

Estos centros contribuyen al desarrollo de niños y niñas de 6 meses a 3 años; generan espacios de inclusión para las familias y la comunidad y brindan atención integral en las áreas pedagógica-didáctica, salud, nutricional, psicomotriz y educación por el arte.

Casas Comunitarias de Cuidado

Las Casas Comunitarias de Cuidados son un servicio de cuidado para la primera infancia brindado por un/a cuidador/a debidamente autorizado/a, que desarrolla la labor en su hogar o en un espacio físico comunitario habilitado para tal fin. Va dirigido a niños/as mayores de 45 días y hasta 24 meses de edad.

Aquí puede encontrar un listado de centros de atención a Primera Infancia:
<http://primerainfancia.uy/>

Propuestas para niños y adolescentes

Clubes de Niños

Los Clubes de Niños son centros socioeducativos de atención diaria que acompañan a la familia y a la escuela en la educación, socialización, desarrollo, crianza y mejora de la calidad de vida en el pleno ejercicio de sus derechos de niños, niñas y adolescentes.

¿Qué ofrece?

Atención diaria en contra horario escolar (matutino o vespertino, actividades educativas, lúdico-recreativas, de apoyo pedagógico, de asistencia, y de promoción y circulación socio-cultural para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes participantes.

¿Cómo se accede?

Se accede directamente presentándose a los distintos Clubes de Niños para solicitar el ingreso.

¿Quién puede acceder?

Niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 12 años de edad (excepcionalmente hasta 14 años y 11 meses), preferentemente residentes en la zona de influencia del club.

Información y contacto:

Oficina del Programa: Martín García 1222, Oficinas 201 y 204, Montevideo.
Tels: 2924 7170 / 2921 6210 / 2924 7078/ 2924 9329 ints. 258 y 266.
Correo: infancia@inau.gub.uy

Centros juveniles

Los Centros Juveniles promueven el desarrollo integral de los adolescentes; constituyen espacios de socialización, recreación, apoyo pedagógico, capacitación o inserción laboral.

¿Qué ofrecen?

Trabajo diario y a lo largo de todo el año con los adolescentes y jóvenes que acuden a los centros. Cada centro cuenta con un equipo técnico multidisciplinario. Las líneas de trabajo incluyen actividades educativas, de participación ciudadana e identidad, actividades recreativas, artísticas, deportivas, formación en salud y nutrición.

¿Cómo se accede?

Se debe concurrir personalmente al Centro Juvenil de cada zona correspondiente.

¿Quién puede acceder?

Adolescentes de entre 12 y 17 años y 11 meses, preferentemente residentes en la zona de influencia del Centro Juvenil, con prioridad para aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad.

Información y contacto

Programa Adolescencia de INAU: Martín García 1222, Montevideo.

Tel: 292 48507 – 2924 0579 – 2924 3219 interno centralita 219

Correo: programaadolescencia@inau.gub.uy

FAMILIA

Centros de referencia local

En este programa se trabaja con las familias en la promoción y protección de derechos de niños/as y adolescentes.

¿Qué ofrece?

Actividades de participación de niños, niñas y adolescentes. Articulación de actores comunitarios en redes territoriales de promoción y protección de derechos. Acciones de sensibilización y difusión sobre los derechos de niños y adolescentes.

¿Cómo se accede?

De forma presencial en cada uno de los Centros de Referencia o Centros Locales.

¿Quién puede acceder?

Niños/as, adolescentes y sus familias en el territorio de Montevideo.
Zona de influencia

El Programa opera únicamente en Montevideo.

Información y contacto:

Coordinación Regional Centro 29016013 regionalcentro@inau.gub.uy

Coordinación Regional Oeste 24007711 regionaloeste@inau.gub.uy

Coordinación Regional Este 24030375 regionaleste@inau.gub.uy

¿DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS SEDES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS?

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

Consejo Directivo Central de la ANEP (CODICEN)

Avenida Libertador Lavalleja 1409. Montevideo.

Web: www.anep.edu.uy

Central telefónica: 29007070

Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP)

Bartolomé Mitre 1309. Montevideo.

Web: www.cep.edu.uy

Central Teléfono: 2916 0257

Consejo de Educación Secundaria (CES)

Rincón 690. Montevideo.

Web: www.ces.edu.uy

Teléfono : 2916 35 23

Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)

San Salvador 1674. Montevideo.

Web: www.utu.edu.uy

Consejo de Formación en Educación (CFE)

Río Negro 1039 esquina Carlos Gardel. Montevideo

Central telefónica: 2900 5876

Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Reconquista 535. Montevideo

Web www.mec.gub.uy

Teléfonos: 2915 0103, 2915 0203

centrodeinformacion@mec.gub.uy

Instituto del Niño y del Adolescente de Uruguay (INAU)

Piedras 482 . Montevideo

Web: www.inau.gub.uy

Teléfonos: 2915 7317, 2915 0712

Universidad de la República (UDELAR)

<http://www.universidad.edu.uy>

Universidad Tecnológica (UTEC)

<https://utec.edu.uy>

